

APRUEBA TRANSFERENCIA POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA PATENTE COMERCIAL ROL Nº 200094.-

ALGARROBO, 22.07.2013.-DECRETO: Nº 2.326 .-/

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

- 3. D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año
- D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

Solicitud de transferencia fecha 30/06/2013.

- 8. Ord. Nº 199/2013 de fecha 17/07/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia por cambio de Razón Social de Patente Comercial Definitiva.
- 9. D.A. Nº 446 de fecha 04/02/2013, Estable Orden de Subrrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

El Ord. Nº 199 de fecha 17 de julio de 2013, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Comerciales, Don José Luis Rojas Aguilar, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, se adjunta lo requerido legalmente para efectuar la transferencia por cambio de Razón Social, de la patente Comercial Rol Nº 200094.-

DECRETO:

1. Autorizase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la TRANSFERENCIA de las Patentes que a continuación se indican:

Nº 200094 ROL

Clasificación Patente Comercial

Kiosco para la Venta de Diarios y Revistas. Actividad Económica

Dirección Comercial Avda. Carlos Alessandri S/N., (frente al paradero

de Taxis), comuna de Algarrobo.

NOMBRE DEL PROPIETARIO

ANTERIOR

TERESA FUENTES GONZALEZ. Cédula Nacional de Identidad

Dirección Particular

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO:

LUIS MAURICIO GALAZ VERA. Cédula Nacional de Identidad

Dirección Particular

30 de Junio de 2013.-Fecha de Solicitud

El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.



- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- 4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ROSA MARINA CAMPOS VALERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DECRETO: N°2.326/2013.JGF/RCV/MART/JLRA/grp.DISTRIBUCION:

Contribuyente (1)

Rentas y Patentes Comerciales (1)

Dirección Jurídica. (1)

Unidad de Control (1)

Archivo.- (2)

War.	CIPALIDA	200	
JAL	ME OSVA	LDO GAL	VEZ FUENZA
	CALDE		

	CONTRO	DL INTERNO		
2	3000 MENTO 20	3 1 Z	: 1	2
	SALIDA			
	DOCUMENTO	Mr.		
	FECHA	HORE		
	NOMBRE	FIRM		

